

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**9020** *Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R6 de fecha 17 de junio de 2024, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2023*

El apartado 8.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril de 2023 por la que se convocan, subvenciones para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción, correspondientes al año 2023, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 17 de junio de 2024, firmó la siguiente resolución,

**“INFORME Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2023-2027**  
**Intervención 65051\_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.**  
**Foment de races autóctones en perill d'extinció**  
**Convocatoria 2023**  
**Documento: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**Código SIA: 3004215**  
**Emisor (DIR3): A04026954**  
**Código BDNS: 687702**

#### Antecedentes

Con fecha de 15 de abril de 2023 se publicó en el BOIB núm. 48, la Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción para el año para el 2023.

De conformidad con el apartado sexto de esta Resolución, el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria terminó el día 30/06/2023, y tuvieron entrada en el Registro del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares un total de 299 solicitudes de ayuda.

Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de estas ayudas y han comprobado que los solicitados que figuran en los anexos a esta resolución de concesión cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

Los órganos gestores han comprobado que existe crédito adecuado y suficiente para cubrir todas las solicitudes, por tanto, no hace falta aplicar el prorrateo de la ayuda de acuerdo a lo dispuesto en el punto séptimo de la convocatoria.

#### **Fundamentos de derecho**

Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para el Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción año para el año 2023.

La Orden 10/2023 de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 5 de abril de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco de las intervenciones para el desarrollo rural de las Islas Baleares 2023-2027.

#### **Informe y Propuesta de concesión**

Una vez evaluadas las solicitudes de ayuda por los órganos gestores, y de acuerdo con las certificaciones de las asociaciones gestoras de los libros genealógicos, y aplicadas las reducciones indicadas en los informes –propuestas provisionales de concesión y notificadas mediante su publicación en la página web del FOGAIBA -expedientes marcados con (\*)-, los interesados que figuran en el Anexo I pueden ser beneficiarios de esta línea de ayuda.

Por todo ello, se informa favorablemente y propongo al vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos indicados en la ANEXO I, que son un total de 7 expedientes y que comienza por LORENZO BARBER MIR y termina con BARTOLOME VIVES MARTORELL, que suma un importe total de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (30.260,00 €), relativa la línea de ayudas “Intervención 65051\_02: Actividades de conservación de recursos genéticos.-Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción-” con las razas y las Unidades de Ganado Mayor (UBM) especificados en el listado.
2. Autorizar y disponer el gasto señalado a cada uno de los beneficiarios con los porcentajes de cofinanciación detallados en la ANEXO II.
3. Publicar la resolución en el BOIB
4. Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa-. Se puede interponer recurso de alzada ante el conseller de Agricultura Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Informar a los interesados que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (carrer de Reina Constança, núm.4 de Palma).

Palma, a fecha de la firma electrónica

La cap del Servei d'Ajudes al Desenvolupament Rural  
Gema Canós Franch



Conforme con la propuesta, dicto resolución  
El vicepresidente del FOGAIBA  
Fernando Fernández Such”

**ANEXO I**

NUM. ORDEN	EXPEDIENTE 2023	SOLICITUD 2023	DNI/NIF	NOMBRE	ESPECIE	RAZA	ANIMALES ACEPTADOS	UBM	Importe anual (200 €/ UBM)
39	04002332	98756	***8740**	LORENZO BARBER MIR	Bovina	Menorquina	4	4	800,00 €
95	04003666 (*)	101954	***1557**	SEBASTIAN JAUME PRATS	Ovina	Mallorquina	491	49,1	9.820,00 €
243	04004828	99987	E07710676	SON SIVINETA S.R.M	Ovina	Menorquina	33	3,3	660,00 €
269	04005031 (*)	104875	***1268**	PEDRO JOSE ROCA GELABERT	Ovina	Roja Mallorquina	120	12	2.400,00 €
289	04005162	108871	B07904048	LA FINCA CURNIOLA MENORCA SL	Ovina	Menorquina	45	4,5	2.180,00 €
					Equina	Menorquina	8	6,4	
294	04005179	107928	E07702905	SA MARJALETA SRM	Bovina	Menorquina	4	4	800,00 €
298	04005198 (*)	105255	***6491**	BARTOLOME VIVES MARTORELL	Ovina	Mallorquina	680	68	13.600,00 €
									30.260,00 €

**ANEXO II:**

Num. Expediente Razas	Expediente	CIF/NIF	NOMBRE	Importe anual	Importe Feader	Importe Magrama	ImporteCAIB	Importe periodo 2023-2027
39	04002332	***8740**	LORENZO BARBER MIR	800,00 €	432,00 €	86,40 €	281,60 €	4.000,00 €
95	04003666	***1557**	SEBASTIAN JAUME PRATS	9.820,00 €	5.302,80 €	1.060,56 €	3.456,64 €	49.100,00 €
243	04004828	E07710676	SON SIVINETA S.R.M	660,00 €	356,40 €	71,28 €	232,32 €	3.300,00 €
269	04005031	***1268**	PEDRO JOSE ROCA GELABERT	2.400,00 €	1.296,00 €	259,20 €	844,80 €	12.000,00 €
289	04005162	B07904048	LA FINCA CURNIOLA MENORCA SL	2.180,00 €	1.177,20 €	235,44 €	767,36 €	10.900,00 €
294	04005179	E07702905	SA MARJALETA SRM	800,00 €	432,00 €	86,40 €	281,60 €	4.000,00 €



<i>Num. Expediente Razas</i>	<i>Expediente</i>	<i>CIF/NIF</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>Importe anual</i>	<i>Importe Feader</i>	<i>Importe Magrama</i>	<i>ImporteCAIB</i>	<i>Importe periodo 2023-2027</i>
298	04005198	***6491**	BARTOLOME VIVES MARTORELL	13.600,00 €	7.344,00 €	1.468,80 €	4.787,20 €	68.000,00 €
				30.260,00 €	16.340,40 €	3.268,08 €	10.651,52 €	151.300,00 €

Palma, a fecha de la firma electrónica (9 de septiembre de 2024)

**El director gerente del FOGAIBA**  
Joan Josep Coll Bibiloni

